



PARQUE EÓLICO ALDANE

El 1 de julio de 2020, el Ayuntamiento de Etxauri fue notificado electrónicamente, sobre la publicación en el BOE del periodo de información pública del Parque eólico Kresada.

Este año, **nos enteramos** a través de la publicación en el BOE (18/08/2021), del período de información pública del parque eólico **Aldane**.

Este nuevo macroproyecto, estará ubicado en los términos municipales de Lezáun, Valle de Yerri y Guesálaz y su **infraestructura común de evacuación** en Lezáun, Guesálaz, Goñi, **Etxauri**, Olza y Orkoien.

El Ayuntamiento de Etxauri se posiciona en contra del proyecto del parque eólico Aldane. Porque queremos renovables, pero no así; porque estamos por la conservación de la biodiversidad, el paisaje y por el desarrollo de un modelo energético distribuido y justo; porque las alternativas renovables son desarrolladas por grandes inversores, que lo harán siempre a la medida de sus cálculos de rentabilidad empresarial, de sus estrategias de amortización de inversiones previas, y nunca pensando en los pueblos y sus habitantes.

Este Ayuntamiento mantiene contacto con los Ayuntamientos de Lezáun, Yerri y Guesálaz y participó en la rueda de prensa que éstos realizaron en Arizala el pasado viernes, para dar a conocer la presentación de sus alegaciones contra el parque eólico. También ha contactado con la Mancomunidad de Andia y la Plataforma Urbasa Andia Bizirik.

El Ayuntamiento de Etxauri presentará alegaciones al proyecto (fecha plazo, 29/09/2021) y anima a todo su vecindario a firmar las peticiones a nivel individual, que encontraréis en esta misma página.

El pasado 8 de septiembre, este Ayuntamiento, decretó en Pleno Extraordinario, **“la suspensión del otorgamiento de licencias de construcción de una nueva planta y/o de implantación o ejecución de nuevas infraestructuras e instalaciones fotovoltaicas así como eólicas en el suelo no urbanizable del municipio de Etxauri, con excepción de las que se**



coloquen en las cubiertas de edificios ya existentes y destinadas a autoconsumo, a fin de proceder al estudio de su territorio, sus características ambientales, etnográficas, de conectividad, y el impacto que generan estas instalaciones en el territorio...etc. y conforme a ellas establecer cuáles son los ámbitos del SNU más adecuados para albergar este tipo de instalaciones y cuál debe ser su normativa particular aplicable a través de una modificación de Plan que se tramite al efecto.

En Etxauri, a 20 de septiembre de 2021


Idoia Aritzala Etxarren
Alcaldesa de Etxauri

